EDICTO N°617

EL Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Oral de impugnación de acta extraordinaria de accionistas de la sociedad constructora Doña Delfa, S.A., en grado de apelación, promovido por **FIRMA FORENSE LEZCANO & CO**, en contra de **CONSTRUCTIRA DOÑA DELFA, S.A.** Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Provincia de Los Santos, Las Tablas, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ENTRADA N°1490292026 **AUTO CIVIL N°204.**

VISTOS.-

En mérito a lo expuesto, quien suscribe, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL,** Pleno, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **CONFIRMA** el **Auto Civil N°1064-2026 de 24 de julio de 2026**, proferido por la Juez Liquidadora 1º. De Circuito Civil de Herrera, mediante la cual **RESUELVE:**

PRIMERO: APRUEBA LA LIQUIDACIÓN SECRETARIAL visible a foja 987 de dossier y fija como la cantidad liquida a pagar por Constructora Doña Delfa, S.A., sociedad debidamente inscrita al Folio 575286, a tráves de su representante legal Elia Edid Mendoza González, con cédula N°6-701-1224 y a favor de Omar Abdiel Lezcano Morales, con cédula N°4-153-575; en la suma de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.1,495.00).**

SEGUNDO: NO ACCEDE a las solicitudes presentadas por el licenciado José Luis Navarro, en calidad de apoderado judicial de la Firma Forense Lezcano & Co, que se consultan a fojas 992 y 993; y 997 del dossier, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 856 y siguientes (Artículo 473 CPC), el artículo 1069 numerales 3 y 4 y el artículo 1070 del Código Judicial (373 CPC).

NOTIFÍQUESE,

(FDO). MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO). MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO). MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. (FDO).LICDO. RAÚL VILLARREAL GALLARDO SECRETARIO JUDICIAL III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)

LICDO. RAÚL AURELIO VILLARREAL GALLARDO
Secretario Judicial III.

Exp. N°323//ea